INFORME N°11 DE EJECUCION DE ACTIVIDADES - CPSP No.480 de 2025

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LAS SECRETARÍAS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y OFICINAS ASESORAS DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA EN LA ESTRUCTURACIÓN, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATISTA	PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ C.C. 7.697.424 de Neiva – Huila
VALOR:	SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 62.600.000,00) M/CTE.
DURACION:	DIEZ (10) MESES Y TRECE (13), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025.
FECHA DE INICIO:	Dieciocho (18) de febrero de 2025
PERIODO DEL INFORME:	Del 18 de diciembre al 30 de diciembre de 2025
FECHA DEL INFORME:	Diecinueve (19) de diciembre de 2025

El cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.480 de 2025 pueden ser corroboradas con los anexos del informe.

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)
1. Brindar apoyo en el fortalecimiento del componente técnico en los procesos de planificación, estructuración y evaluación de proyectos estratégicos formulados en virtud a las competencias y cumplimiento de programas del Plan de Desarrollo “POR UN HUILA GRANDE”.	*Apoyo en el fortalecimiento componente técnico en procesos de planificación, estructuración y evaluación de proyectos estratégicos según competencias y cumplimiento de programas del Plan de Desarrollo.*	*Apoyo técnico a los proyectos. mesas técnicas con el equipo de proyectos de la Secretaria de Vías, para la evaluación de proyectos y demás aspectos técnicos pertinentes.*
2. Brindar acompañamiento en la formulación y evaluación de proyectos, su priorización, aprobación y ejecución conforme a fuentes de financiación, que sean requeridos por el DAP.	*Acompañamiento en la formulación y evaluación de proyectos requeridos por el DAP, en su priorización, aprobación y ejecución.*	*Acompañamiento y Apoyo técnico en la revisión de Diseños y Presupuesto al Proyecto PARQUE PLAZA ELIAS, Municipio de Elías.*
3. Brindar acompañamiento a las Secretarías, Departamentos Administrativos, Entidades Descentralizadas y Oficinas asesoras de la Gobernación del Huila, en la revisión y elaboración de documentos técnicos como presupuestos, especificaciones técnicas, memorias de cálculo y planimetría de los proyectos estratégicos.	*Acompañamiento a Secretarías, Departamentos Administrativos, Entidades Descentralizadas y Oficinas asesoras de la Gobernación, en revisión y elaboración de documentos técnicos, presupuestos, especificaciones técnicas, memorias de cálculo y planimetría de proyectos estratégicos.*	*Se continua en el acompañamiento a la etapa final de diseños y presupuesto en los componentes: Estructural, Redes Eléctricas, Redes Hidrosanitarias del Proyecto CASA DE ARTES Y OFICIOS DE LA MUJER HUILENSE.*

4. Brindar asistencia técnica a cada una de las observaciones que surjan de la revisión de los proyectos y/o ajustes a través de mesas técnicas de trabajo a solicitud de quien presenta el proyecto o cuando lo requiera el supervisor**.**	*Asistencia técnica a las observaciones que surjan de la revisión de proyectos y/o ajustes a través de mesas técnicas de trabajo.*	*Se brindan asistencias tecnicas en la revision de proyectos.*
5. Apoyar las demás actividades asignadas por el supervisor y que sean propias a la naturaleza del objeto contractual.	*Apoyo a la SECRETARIA DE LA MUJER, FAMILIA E INCLUSION SOCIAL.*	*Diseño Proyecto Arquitectónico CASA DE ARTES Y OFICIOS DE LA MUJER HUILENSE de Neiva, lineamientos técnicos, especificaciones acabados Presupuesto general de edificación. Coordinación Topografía y Estudio Suelos.*
	Apoyo a la SECRETARIA DE EDUCACION	*Disponibilidad para el acompañamiento y/o apoyo a la revisión de componentes arquitectónicos en proyectos de infraestructura educativa.*
	Apoyo a la SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	*Apoyo y disponibilidad en mesas de trabajo con el equipo de Proyectos de la Secretaria de Vías e Infraestructura, para la Revisión y Viabilidad del Proyectos.*
6. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en gral. cualquier información relacionada con las funciones del Dpto. del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Dpto. o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581-2012 / 1712-2014 y decretos que las reglamentan.	*Cumplimiento a la presente obligación de confidencialidad para con la Gobernación del Huila.*	Se da cabal cumplimiento a la presente obligación de confidencialidad, en relación a los temas objeto de asesoría para con la Gobernación del Huila.
7. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.	*Se entregará CD, adjunto al último informe que se presente*.	Se dará cumplimiento a la presente obligación en el último informe que se presente.
8. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá	*Se dará cumplimiento durante la última cuenta para dar aplicación a la Tabla de*	Se dará cumplimiento durante la última cuenta para dar aplicación a la Tabla de

<table>
<tr><td>entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.</td><td>retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.</td><td>retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.</td></tr>
<tr><td>9. Para efectos de 1era Cta, en cumplimiento Decreto 1499/17 y lineamientos DAFP según circular 100.04-2018 dic 14-2018 y Ley 2016-2020, se debe presentar certificados curso virtual “Fundamentos Generales de MIPG” y curso de “Integridad, transparencia y lucha contra corrupción”, en plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/.</td><td>Se efectuaron los cursos en mención.
Se adjuntan los certificados de realización de los cursos.</td><td>Se aprobó el curso virtual “Fundamentos Generales de MIPG” y curso de “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción”.</td></tr>
<tr><td>10. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales.</td><td>Respuestas a comunicaciones oficiales asignadas.</td><td>Se prestó disponibilidad para Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales.</td></tr>
<tr><td>11. Presentar informes mensuales de las actividades y gestiones realizadas durante el periodo de ejecución con los soportes correspondientes al supervisor del Contrato.</td><td>Se presenta último informe del mes de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 480 de 2025.</td><td>Se entrega Informe de Actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 18 de diciembre al 30 de diciembre de 2025, al Supervisor del Contrato.</td></tr>
<tr><td>12. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.</td><td>Estado al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según Planilla No. 35490888 del periodo de diciembre de 2025 con los siguientes valores:</td><td>Planilla No. 35490888 del periodo de diciembre de 2025:
<table>
<tr><th>Ingreso Base Cotización (40%)</th><th>Tipo de Aportes</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td rowspan="3">$ 2.400.000</td><td>Salud 12,5 %</td><td>$300.000</td></tr>
<tr><td>Pensión 16 %</td><td>$384.000</td></tr>
<tr><td>ARL 0,522 %</td><td>$ 12.600</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>13. Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</td><td>Se cumple con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</td><td>Se participo en la capacitación completando satisfactoriamente el proceso de Inducción y/o Reinducción del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.</td></tr>
<tr><td>14. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato.</td><td>Se actualizo la Hoja de Vida en el SIGEP II.</td><td>Se hace entrega de la Hoja de Vida, actualizada en la Plataforma Virtual del el SIGEP II, con su correspondiente sello de revisión, por parte del</td></tr>
</table>

		Departamento Administrativo de Contratación.

Conforme lo expuesto, el contrato se viene desarrollando en las condiciones descritas en las cláusulas del mismo, así:

1. ACTAS

DESCRIPCION	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL CONTRATO	SALDO
ACTA DE INICIO	18/02/2025		$ 48.000.000	$ 48.000.000
1. ACTA PARCIAL No 1	04/04/2025	$ 6.000.000		$ 42.000.000
2. ACTA PARCIAL No 2	22/04/2025	$ 6.000.000		$ 36.000.000
3. ACTA PARCIAL No 3	19/05/2025	$ 6.000.000		$ 30.000.000
4. ACTA PARCIAL No 4	18/06/2025	$ 6.000.000		$ 24.000.000
5. ACTA PARCIAL No 5	18/07/2025	$ 6.000.000		$ 18.000.000
6. ACTA PARCIAL No 6	19/08/2025	$ 6.000.000		$ 12.000.000
7. ACTA PARCIAL No 7	18/09/2025	$ 6.000.000		$ 6.000.000
8. ADICIONAL No 01	19/09/2025		$ 14.600.000	$ 20.600.000
9. ACTA PARCIAL No 8	20/10/2025	$ 6.000.000		$ 14.600.000
10. ACTA PARCIAL No 9	20/11/2025	$ 6.000.000		$ 8.600.000
11. ACTA PARCIAL No 10	18/12/2025	$ 6.000.000		$ 2.600.000
12. ACTA FINAL No 11	**19/12/2025**	$ 2.600.000		
TOTAL		**$ 62.600.000**	**$ 62.600.000**	**$ 0**

Por consiguiente, puede establecerse que las obligaciones fueron cumplidas y se prestó el servicio profesional a satisfacción conforme a las estipulaciones contractuales.

Para Constancia se firma en Neiva Huila, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Arq. PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ

Firmado digitalmente por Arq. PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ
Fecha: 2025.12.18 10:47:32 -05'00'

PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ
Contratista